

**Escritura No.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

**Realstyle Cia. Ltda.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* MF \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA**, Comparece al otorgamiento de este instrumento **María Elena Cando León**, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de la compañía Realstyle Cía. Ltda., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 18 de enero del 2011, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene la Reforma del Objeto Social, y Reforma de Estatuto la Compañía Realstyle Cía. Ltda., misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento María Elena Cando León, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de la compañía Realstyle Cía. Ltda., calidad que la justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 18 de enero del 2011, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Realstyle Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y cuatro de mayo de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el once de junio de dos mil uno con el número trescientos cincuenta y nueve; b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el diez y ocho de enero del dos mil once, resolvió reformar su objeto social, y como consecuencia de ello reformar el Estatuto de la Compañía en su artículo TERCERO, como consta del Acta que se acompaña para que forme

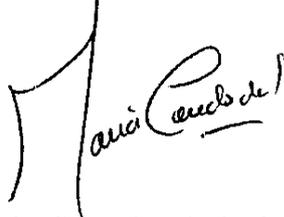


parte integrante de este instrumento. **TERCERA.-** La compareciente declara su voluntad de reformar el objeto social, y reformar el Estatuto de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General mencionada en antecedentes y al presente instrumento. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** a) En cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria de Socios se reforma el artículo tercero de el Estatuto de la Compañía que dirá: "**ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá, como objeto social: a) Adquisición, comercialización, consignación, distribución, importación, y exportación de equipos electrónicos y mecánicos. b) Adquisición, comercialización, distribución, consignación, compraventa, representación de automotores de toda índole, repuestos automotrices y sus respectivos accesorios. c) La construcción, de obras civiles tales como urbanizaciones, viviendas, departamentos, edificios, parqueaderos, locales comerciales, consultorios, laboratorios, y las demás obras conexas. d) Compra, venta, administración, arrendamiento y permuta de bienes inmuebles. e) La Importación, Exportación y Comercialización de maquinarias, repuestos, insumos, materia prima y toda clase de artículos para la construcción y la industria en general. f) La comercialización, importación, exportación, compraventa y distribución, de lo siguiente: 1) computadoras, impresoras, así como sus partes internas que la integran, así como de los medios para la

conservación de información; **2)** materiales eléctricos, de ferretería y de construcción; **3)** ropa, calzado y accesorios en general, para adultos y niños; **4)** toda clase de licores; **5)** de artículos e implementos deportivos; **g)** Reparación y mantenimiento de equipos electrónicos y mecánicos; **h)** Asesoría técnica, contable, financiera, de mercadeo y ventas; **i)** Distribución y comercialización de artículos para el hogar y la oficina; **6)** Accesorios de bazar. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales, o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social". **QUINTA.-** La compareciente declara bajo juramento, que su representada, no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **SEXTA.-** La cuantía dada la naturaleza del presente trámite es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. **ATENTAMENTE, DOCTORA PATRICIA CORDERO TORRES, ABOGADA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL OCHOCIENTOS OCHETNA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la

 DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo  
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**María Elena Cando León**

C.I. 0102317646



 DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
REALSTYLE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de enero del dos mil once, a las diecinueve horas, en la Sala de Sesiones de la Compañía Realstyle Cía. Ltda., se reúnen los señores socios Guillermo Javier León Romero y María Elena Cando León. Se encuentra presente por tanto el 100% del capital social de la Empresa y la reunión tiene el carácter de Junta Universal de Socios. Actúa como Presidente Marcia Cecilia Cando León y como Secretario la Gerente General María Elena Cando León. La Presidenta declara instalada la Sesión y se conoce el Orden del Día: 1.- Modificación del Objeto Social y reforma del artículo Tercero del Estatuto; La Señora Presidenta da paso a la resolución del orden del día:

**PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO TERCERO DEL ESTATUTO.-** La Señora Presidenta, toma la palabra y manifiesta que por convenir a los intereses de la empresa y en vista de varios proyectos que se tienen en mente, es necesario realizar una reforma al actual objeto social, se efectúan algunas observaciones, luego de lo cual por unanimidad se resuelve que el artículo tercero sea modificado, el mismo que de ahora en adelante dirá: **"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá, como objeto social: a) Adquisición, comercialización, consignación, distribución, importación, y exportación de equipos electrónicos y mecánicos. b) Adquisición, comercialización, distribución, consignación, compraventa, representación de automotores de toda índole, repuestos automotrices y sus respectivos accesorios. c) La construcción, de obras civiles tales como urbanizaciones, viviendas, departamentos, edificios, parqueaderos, locales comerciales, consultorios, laboratorios, y las demás obras conexas. d) Compra, venta, administración, arrendamiento y permuta de bienes inmuebles. e) La Importación, Exportación y Comercialización de maquinarias, repuestos, insumos, materia prima y toda clase de artículos para la construcción y la industria en general. f) La comercialización, importación, exportación, compraventa y distribución, de lo siguiente: 1) computadoras, impresoras, así como sus partes internas que la integran, así como de los medios para la conservación de información; 2) materiales eléctricos, de ferretería y de construcción; 3) ropa, calzado y accesorios en general, para adultos y niños; 4) toda clase de licores; 5) de artículos e implementos deportivos; g) Reparación y mantenimiento de equipos electrónicos y mecánicos; h) Asesoría técnica, contable, financiera, de mercadeo y ventas; i) Distribución y comercialización de artículos para el hogar y la oficina; 6) Accesorios de bazar. Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales, o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social".

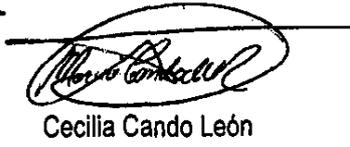
Se autoriza al Gerente General para que realice el trámite de ley, otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con los trámites necesarios para su aprobación e inscripción.

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO  
MAYOR ALCALDE SUPLENTE  
GUAYAS, ECUADOR

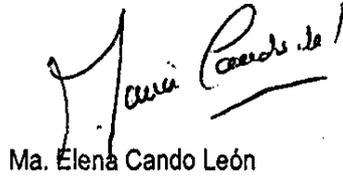
Sin más que tratar, siendo las 20h00, se concede un breve receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la sesión se la lectura a la misma que fue puesta en consideración es aprobada por todos los asistentes. La Señora Presidente declara concluida la sesión, no sin antes agradecer.



Javier León Romero



Cecilia Cando León



Ma. Elena Cando León

Cuenca, 24 de septiembre del 2009

Señora  
 MARIA ELENA CANDO LEON  
 Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía " **REALSTYLE CIA. LTDA.**", llevada a efecto el 24 de septiembre del 2009, designó a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la empresa, por el período de dos años.

Sus atribuciones están contempladas en el artículo Decimo Séptimo del Estatuto de la Empresa, siendo entre otras, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. La Escritura de constitución de " **REALSTYLE CIA. LTDA.** " fue otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, el día 24 de Mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil con el número 359 en fecha 11 de junio del 2001, conjuntamente con la Resolución No. 01- C- Dic- 441 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Marcia Cecilia Cando León  
**PRESIDENTE**

Acepto y agradezco el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía " **REALSTYLE CIA. LTDA.** "

Cuenca, 24 de septiembre del 2009

  
 MARIA ELENA CANDO LEÓN  
 GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1657 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 12 OCT 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010251764-6

CANDE LEON MARIA ELENA

NOMBRES Y APELLIDOS

10 MARZO 1989

FECHA DE NACIMIENTO

AZUAY/GUALACEO/GUALACEO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0035 00069

TOMO PAG. ACT.

AZUAY/ GUALACEO 1989

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GUALACEO

*Maria Candelaria L.*

FIRMA DEL CEDULADO

DR. CHRISTIAN PALACIOS CARPIO

NOTARIO NOVENO SUPLENTE 33341222

INSTRUCCION

PROF./OCUR

ESTADO CIVIL

ESTADO CIVIL SUPERIOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NORMA GERARDINA LEON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CIENCA 10/01/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

10/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0930297-99

FIRMA DE LA AUTORIDAD

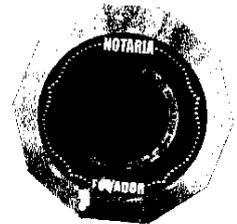
LUGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE  
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL  
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



*Christian Palacios Carpio*

Dr. Christian Palacios Carpio  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE

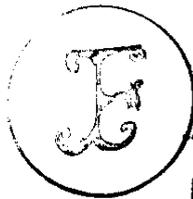


RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.11.205 de fecha 22 de marzo de 2011.-

Cuenca, a 07 de abril de 2011.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO  
CUENCA ECUADOR

**DOY FE:** que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de la modificación del Objeto Social, y la Reforma del Estatuto, y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. SC-DIC-C-11-205 de 22 de marzo del 2011. Cuenca, 12 de abril del 2011.



Dr. Eduardo Cobo Castro  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.11 205 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de marzo del dos mil once, bajo el No. 271 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de la modificación del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía **REALSTYLE CIA. LTDA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el ~~Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año.~~ Se anota en el Repertorio con el No. 2711. **CUENCA, TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR.-**

  
.....  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

